



Propuesta de capacitación en los PISCC para los oficiales del Ejército Nacional de Colombia en la implementación de los recursos ley 418 del 1997.

Mayor (EJC) Emiro Carpio de la Cruz

Monografía para optar al título profesional:

Magister en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia
2025

DATOS GENERALES	
Nombre del estudiante	: Mayor (EJC) Emiro Carpio de la Cruz
Identificación	: 73006257
Programa académico	: Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales
Tutor metodológico	: Henry Mauricio Acosta Guzmán
Tutor temático	: PS. Linda Diana Busto Parra
Fecha de entrega	: 26 de Agosto de 2025
Extensión	: 7.820 palabras

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

El autor declara que esta monografía fue escrito de acuerdo con la normatividad de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG) y no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con este. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representan la posición oficial ni institucional de la ESDEG, las Fuerzas Militares de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

Este capítulo es enteramente mi propio trabajo y no ha sido presentado para la obtención de un título en esta u otra Institución de Educación Superior. Se han referenciado todos los trabajos y puntos de vista de otros autores, así como los datos de otras fuentes utilizadas. No se emplearon herramientas de generación de contenido por Inteligencia Artificial para su elaboración.

El autor acepta ceder los derechos de publicación en favor de la ESDEG y su Sello Editorial de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

El autor autorizo que este capítulo sea publicado por el Sello Editorial ESDEG en su repositorio institucional y esté disponible bajo una modalidad de acceso abierto.

Propuesta de capacitación en los PISCC para los oficiales del Ejército Nacional de Colombia en la implementación de los recursos ley 418 de 1997.

Proposal for training in the PISCC for officers of the Colombian national army in the implementation of law 418 resources.

Emiro Carpio de la Cruz¹

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Resumen: Este artículo presenta una propuesta de capacitación para oficiales del Ejército Nacional de Colombia en la gestión de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), con énfasis en el uso eficiente de los recursos asignados por la Ley 418. A partir de una revisión documental y diagnósticos aplicados a oficiales que han desempeñado cargos relacionados con la gestión de los PISCC, se identifican brechas en competencias estratégicas, administrativas e interinstitucionales. Con base en el modelo de aprendizaje significativo de Ausubel, se diseña un programa formativo que articula teoría y práctica mediante módulos progresivos, estudios de caso y ejercicios prácticos. La propuesta busca fortalecer la capacidad institucional del Ejército en seguridad ciudadana y mejorar su participación en la ejecución de políticas públicas. Se concluye que una formación estructurada y contextualizada permitirá una gestión más eficaz, transparente y articulada de los PISCC.

Palabras clave: Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), Ley 418, Ejército Nacional de Colombia, capacitación militar, seguridad ciudadana.

Abstract: This article presents a training proposal for officers of the Colombian National Army in the management of the Comprehensive Security and Citizen Coexistence Plans (PISCC), with an emphasis on the efficient use of resources allocated by Law 418. Based on a documentary review and diagnostic assessments applied to officers who have held positions related to PISCC management, gaps were identified in strategic, administrative, and inter-

¹ Mayor del Ejército Nacional de Colombia. Estudiante de la maestría en Seguridad y Defensa nacionales, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Colombia. <https://orcid.org/0009-0005-8991-200X>-
Contacto: emiro.carpio@ejercito.mil.co.

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

institutional competencies. Grounded in Ausubel's meaningful learning model, a training program is designed that integrates theory and practice through progressive modules, case studies, and practical exercises. The proposal aims to strengthen the Army's institutional capacity in citizen security and enhance its participation in the implementation of public policies. It concludes that a structured and context-oriented training approach will enable more effective, transparent, and coordinated management of the PISCC.

Keywords: Comprehensive Security and Citizen Coexistence Plans (PISCC), Law 418, Colombian National Army, military training, citizen security.

[T1] Introducción

La seguridad y la convivencia ciudadana constituyen pilares fundamentales en la consolidación del Estado y el fortalecimiento institucional en Colombia. En este contexto, los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) han sido concebidos como herramientas estratégicas que permiten a los entes territoriales y fuerzas del orden planificar y ejecutar acciones orientadas a garantizar el orden público, prevenir el delito y promover la participación ciudadana en los asuntos de seguridad. Sin embargo, la efectividad de estos planes depende directamente de las competencias de quienes los gestionan. A pesar de su relevancia, la literatura evidencia una brecha considerable en la formación especializada de los oficiales del Ejército Nacional para asumir con solvencia los retos administrativos, estratégicos y operativos que implica la implementación de los PISCC, especialmente en lo que concierne a la administración de los recursos dispuestos por la Ley 418 de 1997 (Rodríguez, 2022).

Dicha situación se hace aún más crítica al considerar que los estudios más relevantes sobre los PISCC provienen mayoritariamente de investigaciones realizadas por la Policía Nacional, en contraste con una producción académica muy limitada por parte del Ejército. Esto ha generado una asimetría en la preparación institucional y en el acceso a recursos estratégicos. Trabajos como los de Ibáñez y Hernández (2023), Guerrero y Chaves (2021), Pinzón y Rojas Wiesner (2021), y Cárcamo et al. (2019) abordan aspectos clave como la participación ciudadana, el diagnóstico metodológico, la eficiencia financiera y la comunicación estratégica, pero dejan de lado el análisis sobre la formación del personal militar que también tiene responsabilidades operativas dentro del marco del PISCC. Este

vacío se traduce en una menor capacidad del Ejército para competir institucionalmente por recursos, diseñar políticas efectivas e incidir en la toma de decisiones de seguridad pública.

En línea con lo anterior, esta investigación se plantea como respuesta a la pregunta: ¿cómo mejorar las competencias de los oficiales del Ejército Nacional de Colombia para gestionar los PISCC en la implementación de los recursos ley 418? A partir de esta interrogante, se formuló como hipótesis que la creación e implementación de un programa de capacitación basado en el modelo de aprendizaje significativo de Ausubel (1963) permitiría optimizar el desempeño de los oficiales en la gestión estratégica, técnica y administrativa de los planes. Este enfoque pedagógico resulta idóneo, ya que prioriza la construcción de nuevos conocimientos desde la experiencia previa del individuo, promoviendo una formación que no solo sea conceptual sino también contextualizada a las realidades del entorno operacional militar.

A lo largo del desarrollo del primer objetivo específico, se identificó la normatividad aplicable a la gestión de los PISCC, lo que permitió contextualizar legal y doctrinalmente el rol que deben asumir los oficiales. Este análisis fue clave para reconocer las brechas normativas y de articulación interinstitucional que limitan actualmente la eficacia de los planes (Zúñiga et al., 2022; Piza, 2024). Posteriormente, mediante el segundo objetivo, se diagnosticó el nivel de conocimiento que tienen los oficiales en funciones clave, con base en encuestas y análisis documental, lo que facilitó una lectura objetiva de sus necesidades formativas. Este diagnóstico fue esencial para justificar el diseño de un programa pedagógico específico y práctico. Finalmente, se desarrolló una propuesta de capacitación ajustada a las competencias requeridas para la gestión de los PISCC, integrando módulos sobre

planificación estratégica, administración eficiente de recursos, liderazgo interinstitucional y evaluación de impacto (Ausubel, 2002; Rodríguez, 2022).

La propuesta contempla también el uso de metodologías activas como estudios de caso, simulaciones y ejercicios prácticos, alineadas con las recomendaciones de estudios que han demostrado que la tecnología, la participación y la comunicación son factores determinantes en la efectividad de los PISCC.

En conclusión, esta investigación contribuirá no solo al fortalecimiento institucional del Ejército Nacional, sino también al mejoramiento integral de la política pública de seguridad en Colombia, proponiendo una solución concreta a una falencia identificada en el diagnóstico estratégico del sector defensa y seguridad.

[T1] Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, permitiendo un análisis detallado de la gestión de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el Ejército Nacional de Colombia. El diseño metodológico se fundamentó en la revisión documental, la identificación del conocimiento de oficiales de grado mayor que hayan estado involucrados en la implementación de la Ley 418 y la formulación de una propuesta de capacitación. Para ello, se utilizó un diseño de investigación exploratorio-descriptivo, el cual facilitó la recolección de información desde múltiples fuentes, incluyendo documentos normativos y académicos y encuestas de diagnóstico a oficiales con experiencia en la gestión de los PISCC.

El estudio empleó un muestreo por conveniencia, seleccionando a oficiales que hallan desempeñado funciones en la gestión de los PISCC dentro del Ejército Nacional. Esta selección garantiza la inclusión de participantes con experiencia directa en la implementación de los planes y la administración de los recursos asociados a la Ley 418. Se incluyó una encuesta con preguntas alineadas a los objetivos específicos del estudio, con el fin de obtener información detallada sobre el nivel de conocimiento y aplicación de la normatividad en la gestión de los PISCC.

Para garantizar la validez de la información, el instrumento de recolección se diseñó de tal manera que permitiera contrastar los hallazgos obtenidos en las encuestas con la normativa vigente. Se aplicó un análisis temático de la información recolectada, clasificando los datos en categorías que reflejaran las principales dificultades y oportunidades en la capacitación de los oficiales. Finalmente, con base en los resultados, se desarrolló una propuesta de formación adaptada a las necesidades identificadas, asegurando que la capacitación de los oficiales en la gestión de los PISCC no solo se enfoque en el marco normativo, sino también en la administración eficiente de los recursos de la Ley 418 y en la articulación con otras entidades del Estado.

Normatividad aplicable a la gestión de planes integrales de seguridad convivencia ciudadana en Colombia.

En el marco de la normatividad que regula la gestión de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 por medio de la cual se adoptan disposiciones centrales para establecer los fundamentos legales para la adopción de medidas extraordinarias en materia de seguridad y convivencia en Colombia.

Dicha ley, de carácter extraordinaria tuvo que ser en su momento prorrogada y modificada; sin embargo, fue concebida como un instrumento jurídico excepcional para enfrentar fenómenos de violencia armada, criminalidad organizada y alteraciones del orden público.

De hecho, su articulado contempla mecanismos de intervención estatal dirigidos a fortalecer las capacidades institucionales de seguridad, mediante disposiciones administrativas, financieras y operativas que impactan directamente la ejecución de los PISCC, especialmente cuando son coordinados con las Fuerzas Militares.

Luego resulta necesario dejar establecido que, uno de los aportes más relevantes de la Ley 418 ha sido la creación de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), concebidos como instrumentos financieros que permiten canalizar recursos del nivel nacional hacia los entes territoriales para apoyar operaciones militares y policiales de seguridad, adquisición de equipos, capacitación de personal y fortalecimiento de capacidades institucionales, entre otros.

En ese tenor, la Ley 418 habilita expresamente la financiación de las Fuerzas Militares mencionando que “las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública (...)” (Congreso de la República, 1997); disposición que legitima la participación al Ejército Nacional, siendo esto esencial para el contexto colombiano, donde esta fuerza desempeña funciones complementarias a las de la Policía Nacional en zonas con presencia de actores armados ilegales. Esta intervención, está sujeta a condiciones estrictas: debe ser subsidiaria, excepcional y estar coordinada con las autoridades civiles.

A decir verdad, en esencia la Ley 418 promueve un enfoque de articulación interinstitucional que impone la obligación a coordinar acciones entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, los gobiernos territoriales y otros actores institucionales. Esta coordinación debe reflejarse en la planificación de los PISCC, que a su vez deben alinearse con los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) y con las políticas de seguridad nacional, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Decreto 1066 de 2015.

De manera complementaria, la Ley 1801 de 2016, en sus artículo 201 establece disposiciones de especial relevancia en materia de seguridad y convivencia ciudadana. En su inciso tercero consagra la gran envergadura de dirigir y coordinar desde el ámbito departamental la asistencia de la fuerza pública en los casos permitidos en la Constitución y la ley, lo que refleja la importancia del rol del Ejército Nacional en la preservación del orden público. A su vez, el inciso sexto del mismo artículo en armonía con lo dispuesto en el artículo 205 impone la obligación de elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno en concordancia con las políticas nacionales y los planes de desarrollo territorial.

Dichas disposiciones, junto con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 2197 de 2022, amplían y fortalecen el marco jurídico de la Ley 418 de 1997, al definir que los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) constituyen herramientas esenciales de planeación para la gestión de la seguridad y la convivencia en el ámbito territorial. Esta normativa establece que dichos planes deben implementarse en todos los departamentos, distritos y municipios del país, además de ser elaborados y aprobados durante

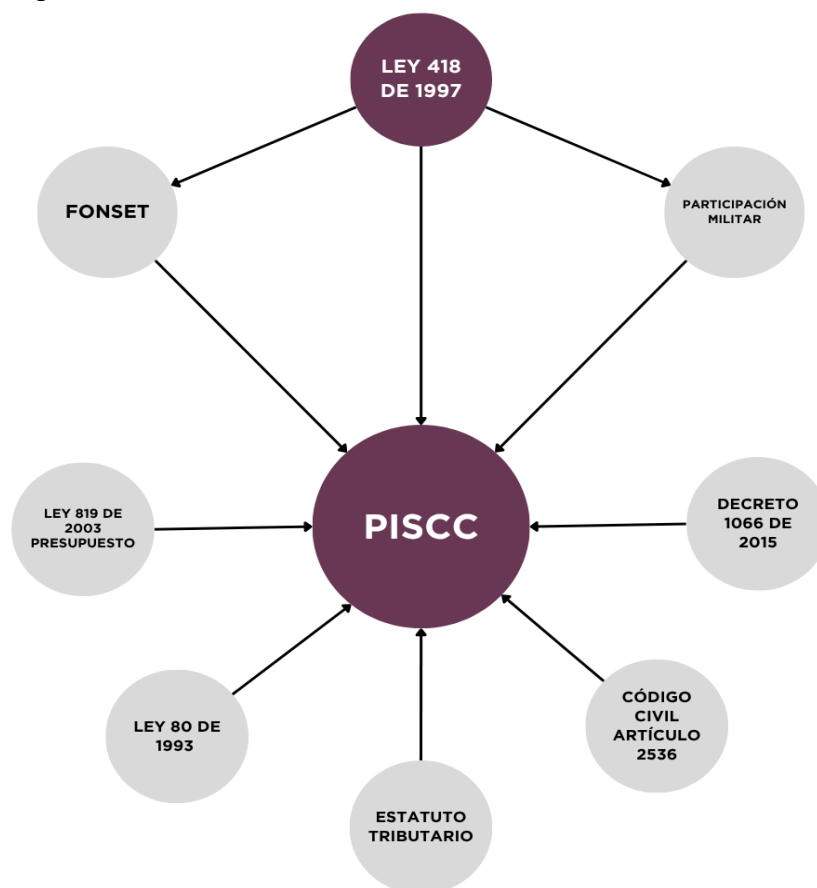
los primeros seis meses del inicio de cada administración local como lo señala el ordenamiento jurídico.

Lo cual prueba que los PISCC deben integrar estrategias, actores, indicadores y metas coordinadas que busquen enfrentar las causas de la violencia, el delito, la criminalidad y la inseguridad. Bajo este enfoque, se promueve el uso eficiente de los recursos públicos, y fortaleciendo la cooperación entre el Ejército Nacional, la Policía y las autoridades civiles.

Así es dable llegar a la conclusión y a manera de recapitular que la Ley 418 ha sido objeto de múltiples reformas y prorrogas a lo largo de más de dos décadas, lo que refleja tanto su carácter coyuntural como su necesidad de adaptación a nuevos contextos de seguridad. Su vigencia ha sido renovada a través de los siguientes preceptos jurídicos: la Ley 1421 de 2010, la Ley 1738 de 2014 y la Ley 1908 de 2018, las cuales han incorporado disposiciones relacionadas con desmovilización, reintegración, política de paz y fortalecimiento de capacidades institucionales. Estas modificaciones han permitido integrar nuevos enfoques, como la seguridad humana y el enfoque diferencial, en la formulación y ejecución de políticas de seguridad.

Lo cual apunta hacia la conclusión de que la Ley 418 de 1997 constituye un pilar normativo esencial para la gestión de los PISCC, al establecer tanto las condiciones institucionales como los instrumentos financieros y operacionales que permiten su implementación efectiva. Esta comprensión resulta indispensable para los oficiales del Ejército Nacional que participan en la ejecución de dichos planes, ya que les permite actuar con base en un conocimiento sólido del marco normativo, evitando actuaciones indebidas y contribuyendo a una gestión pública eficiente, articulada y legítima, como se detalla en la siguiente ilustración.

Ilustración 1 mapa de relaciones normativas



Fuente: elaboración propia

Es de aclararse, que el mapa de relaciones normativas presentado muestra cómo la Ley 418 de 1997 actúa como eje central del marco legal que regula la gestión de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Desde esta norma se desprenden dos mecanismos fundamentales: el FONSET (Fondo de Seguridad Territorial) y la habilitación para la participación subsidiaria de las Fuerzas Militares en tareas de seguridad interna. Cada uno de estos dispositivos se articula de forma directa con la operación de los PISCC, permitiendo que los recursos financieros, las funciones operacionales y las

obligaciones tributarias estén normativamente reguladas para fortalecer la respuesta del Estado en contextos de inseguridad.

Si bien, el mapa evidencia la interconexión de la Ley 418 con un conjunto de normas complementarias que condicionan su aplicación práctica. La Ley 819 de 2003 regula el principio de legalidad y responsabilidad fiscal; la Ley 80 de 1993 define el régimen contractual aplicable a los contratos financiados con recursos del FONSET; a su vez el Código Civil, mediante el artículo 2536, establece parámetros sobre prescripción aplicables a obligaciones derivadas de contratos estatales; y el Decreto 1066 de 2015 que compila y organiza las funciones del sector Interior, incluyendo la articulación institucional en la formulación de los PISCC (decreto compilado 399 de 2011 por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones).

Finalmente, el Estatuto Tributario establece la base normativa para las contribuciones especiales aplicadas a contratos de obra pública. Este conjunto articulado de normas demuestra que la gestión de los PISCC debe realizarse con una comprensión integral del ordenamiento jurídico vigente.

[T1] Diagnóstico de competencias y necesidades formativas en la gestión de los PISCC

En el marco del segundo objetivo de esta investigación, se aplicó una encuesta dirigida a oficiales del Ejército Nacional de Colombia en el grado de mayor, que hayan desempeñado funciones como encargados de gestionar recurso del Fondo de Seguridad, ejecutivos o comandantes de unidades militares a nivel batallón. La encuesta tuvo como propósito

identificar las percepciones y experiencias en torno a la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). La recolección de datos se realizó mediante un muestreo por conveniencia, estrategia que, aunque no aleatoria, permite obtener información valiosa cuando el acceso a una muestra representativa es limitado o cuando se requiere conocimiento especializado de los participantes (Winton & Sabol, 2021).

La encuesta se estructuró en varias secciones. La primera sección buscó recopilar información general sobre el perfil de los encuestados, incluyendo su experiencia profesional en cargos relacionados con la gestión de los PISCC. La segunda sección indaga sobre el grado de conocimiento respecto a la Ley 418 y los instrumentos de planeación relacionados mediante afirmaciones valoradas en una escala tipo Likert. Finalmente, una sección abierta permitió recoger percepciones cualitativas y recomendaciones de mejora institucional, desde la perspectiva administrativa de los encuestados.

Ficha técnica de la encuesta

Título del instrumento: Encuesta sobre competencias y experiencias de oficiales del Ejército Nacional en la gestión de los PISCC.

Población objetivo: Oficiales del Ejército Nacional de Colombia con grado de mayor, que hayan desempeñado funciones como ejecutivos o comandantes de unidades militares a nivel batallón.

Técnica de muestreo: Muestreo por conveniencia

Tamaño de la muestra: 27 participantes.

Instrumento de recolección: Encuesta estructurada tipo Likert aplicada en Google Formularios.

Fecha de aplicación: 12 de agosto de 2025.

Duración estimada de diligenciamiento: 10 a 15 minutos.

Número de secciones: 3

Perfil del oficial

Conocimiento normativo sobre los PISCC y la Ley 418 y Autoevaluación para la gestión de los PISCC

Opinión abierta sobre necesidades de formación y retos institucionales

Tipo de análisis previsto: Estadística descriptiva e inferencial (frecuencias, medidas de tendencia central, análisis de correlaciones).

Responsable del procesamiento y análisis: Mayor Emiro Carpio de la Cruz.

Tratamiento de la información recolectada

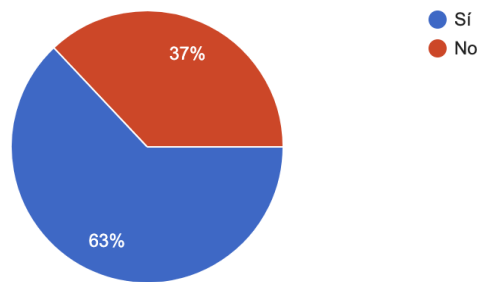
El análisis de la encuesta parte de una muestra por conveniencia, seleccionada por la facilidad de acceso y la pertinencia de los participantes para los fines de la investigación, en este caso, oficiales de grado mayor con experiencia o relación directa con la gestión de los PISCC. Este método, aunque no busca representatividad estadística, permite obtener información valiosa y contextualizada de actores clave en el fenómeno estudiado, optimizando recursos y tiempo en la recolección de datos (Emerson, 2021). A partir de esta base, los siguientes apartados presentan los resultados obtenidos y su interpretación:

En la pregunta “¿Ejerció usted cargos de nivel batallón como comandante, ejecutivo, S4, o algún otro cargo relacionado con la gestión de los PISCC o sus recursos (Ley 418)?” (Grafica 1), los resultados muestran que el 63% de los encuestados indicó haber desempeñado alguno de estos roles, mientras que el 37% señaló no haberlo hecho. Este resultado evidencia que la mayoría de los participantes cuenta con experiencia directa en

cargos de responsabilidad vinculados a la planeación, ejecución o supervisión de recursos y estrategias contempladas en la Ley 418, lo cual es relevante para el análisis, ya que sus respuestas estarán sustentadas en la práctica operacional y administrativa. Sin embargo, la proporción de oficiales sin experiencia previa en este tipo de funciones también es significativa, lo que sugiere la existencia de un grupo que podría aportar una perspectiva externa y que, a la vez, representa una oportunidad para fortalecer sus competencias mediante formación específica en gestión de los PISCC, puesto que en algún momento de su carrera se verá involucrado en estos procesos.

Grafica 1: Experiencia previa en cargos relacionados con la gestión de los PISCC y recursos de la Ley 418

27 respuestas

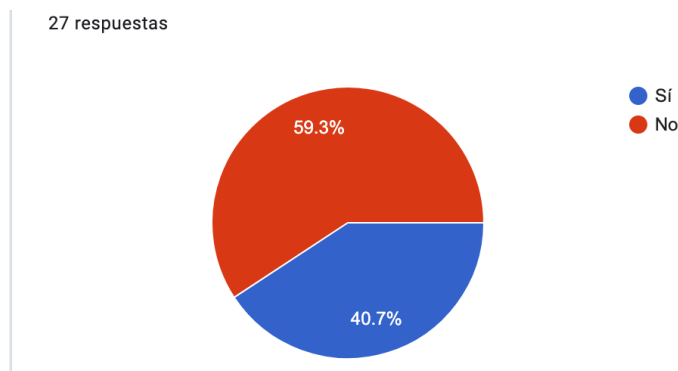


Fuente: Resultados de Google Formularios

En relación con la pregunta 2 “¿Participó usted en la formulación o implementación de un PISCC?” (Grafica 2), los resultados evidencian que el 40,7% de los encuestados afirmó haber tenido participación directa, mientras que el 59,3% indicó no haber intervenido en este proceso. Este dato sugiere que, aunque una parte significativa de los oficiales de grado mayor ha estado involucrada en la planificación o ejecución de estos planes, existe una mayoría que no ha tenido tal experiencia, lo que podría limitar su familiaridad con los lineamientos, metodologías y requerimientos específicos que exige la Ley 418 en la gestión de los PISCC. Esta diferencia en los niveles de experiencia representa un elemento clave para el diseño de

la propuesta formativa, ya que será necesario contemplar estrategias pedagógicas que nivelen el conocimiento base y permitan que todos los participantes, independientemente de su trayectoria, puedan comprender y aplicar los principios normativos, técnicos y administrativos de manera efectiva.

Grafica 2: Participación en la formulación o implementación de los PISCC



Fuente: Resultados de Google Formularios

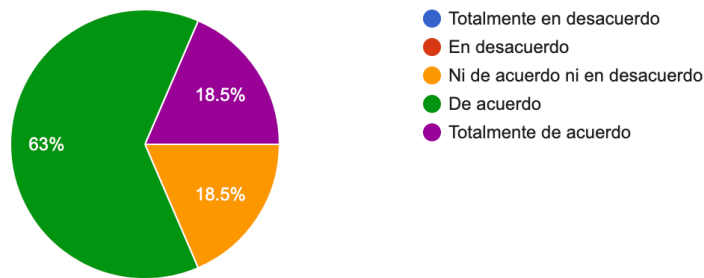
A partir de los resultados obtenidos en esta primera sección de la encuesta, se puede inferir que el perfil de los oficiales encuestados refleja una diversidad significativa en cuanto a su experiencia en cargos de responsabilidad y su participación en procesos de formulación o implementación de PISCC. Este tipo de caracterización del perfil es clave, pues permite segmentar a los participantes y comprender cómo sus niveles y tipos de involucramiento pueden influir en sus percepciones y comportamientos, lo que enriquece el análisis y la aplicabilidad de los hallazgos (Kyle et al., 2002).

Ahora bien, la siguiente sección de la encuesta se centró en explorar el nivel de conocimiento y comprensión que poseen los oficiales respecto a la Ley 418 de 1997 y la gestión de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC):

En la pregunta “Conozco los principios y funciones generales establecidos en la Ley 418 de 1997” (Gráfica 3), el 63% de los encuestados manifestó estar de acuerdo, mientras que un 18,5% afirmó estar totalmente de acuerdo, evidenciando que más de cuatro quintas partes de la muestra perciben tener un conocimiento sólido sobre esta normativa. Sin embargo, un 18,5% restante se ubicó en una posición neutral, lo que podría indicar vacíos o falta de seguridad en su comprensión. La ausencia de respuestas en desacuerdo o totalmente en desacuerdo refleja que, aunque el nivel de familiaridad es mayoritariamente positivo, existe una franja de oficiales que requiere reforzar conceptos clave para garantizar una interpretación y aplicación uniforme de la Ley 418, aspecto crucial para el desarrollo coherente de los PISCC y la gestión de sus recursos.

Gráfica 3: Nivel de conocimiento sobre los principios y funciones generales de la Ley 418 de 1997

27 respuestas



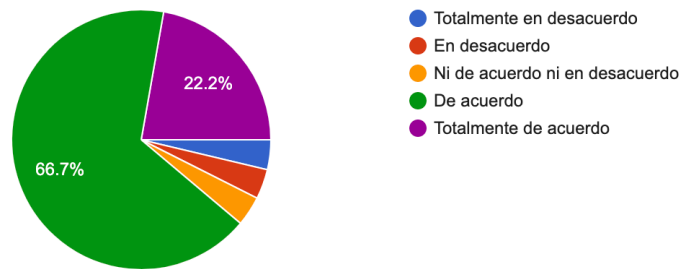
Fuente: Resultados de Google Formularios

Asimismo, en la pregunta “Entiendo el rol del Ejército Nacional dentro de los PISCC” (Gráfica 4), el 66,7% de los encuestados indicó estar de acuerdo y un 22,2% manifestó estar totalmente de acuerdo, sumando así un 88,9% que reconoce claramente las funciones de la institución en este contexto. No obstante, se identificó un 3,7% en cada una de las opciones “totalmente en desacuerdo”, “en desacuerdo” y “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, lo que

revela la existencia de una minoría que presenta dudas o discrepancias sobre el papel del Ejército en la gestión de los PISCC. Este hallazgo sugiere que, aunque la mayoría tiene claridad conceptual, se requiere reforzar la formación y estandarizar la comprensión del rol institucional para asegurar una aplicación uniforme y coherente de las responsabilidades asignadas.

Gráfica 4: Comprensión del rol del Ejército Nacional dentro de los PISCC

27 respuestas

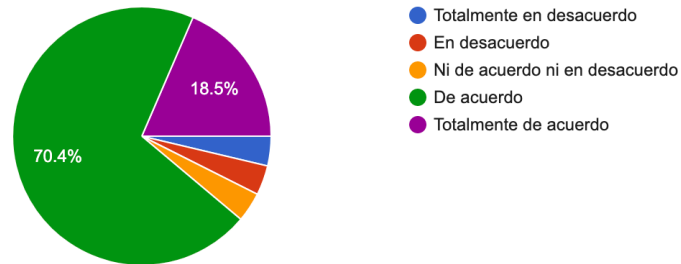


Fuente: Resultados de Google Formularios

En relación con la pregunta “Tengo conocimiento sobre el funcionamiento del FONSET como fuente de financiamiento” (Gráfica 5), los resultados muestran que un 70,4% de los encuestados afirma estar de acuerdo y un 18,5% totalmente de acuerdo, mientras que solo un porcentaje reducido (aproximadamente un 11%) se distribuye entre quienes están en desacuerdo, totalmente en desacuerdo o neutrales. Esto indica que la mayoría de los oficiales participantes posee un conocimiento sólido sobre el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) y su papel como herramienta financiera clave en la implementación de los PISCC. Este nivel de comprensión es fundamental para una gestión eficiente de los recursos asignados bajo la Ley 418, dado que el FONSET constituye uno de los mecanismos principales para canalizar fondos hacia las necesidades de seguridad y convivencia en el territorio.

Gráfica 5: Nivel de conocimiento sobre el funcionamiento del FONSET como fuente de financiamiento

27 respuestas

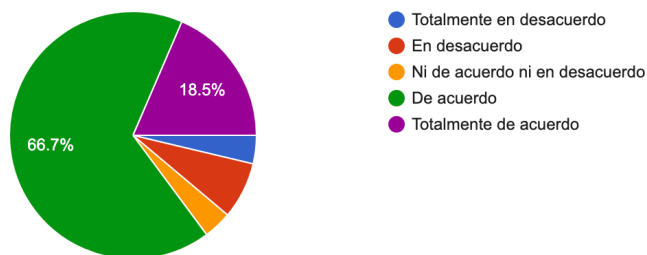


Fuente: Resultados de Google Formularios

Asimismo, la pregunta "¿Comprendo la articulación entre los PISCC y los Planes de Desarrollo Territorial?" (Gráfica 6) revela un alto nivel de reconocimiento por parte de los oficiales encuestados sobre la relación entre estos dos instrumentos de planeación. El 66,7% manifestó estar de acuerdo y el 18,5% totalmente de acuerdo, lo que indica que más de cuatro quintas partes de los participantes perciben con claridad la necesidad de integrar la gestión de los PISCC dentro del marco de los planes de desarrollo local y regional. En contraste, un pequeño porcentaje expresó desacuerdo o total desacuerdo, y un 3,7% se mantuvo neutral, lo cual podría señalar la necesidad de reforzar en algunos casos el conocimiento técnico y normativo sobre los mecanismos de articulación establecidos en la Ley 418 de 1997 y en la normatividad territorial vigente. Este resultado es consistente con la relevancia de la coherencia interinstitucional y la planificación conjunta para optimizar recursos y garantizar impactos sostenibles en materia de seguridad y convivencia.

Gráfica 6: Nivel de comprensión sobre la articulación entre los PISCC y los Planes de Desarrollo Territorial

27 respuestas

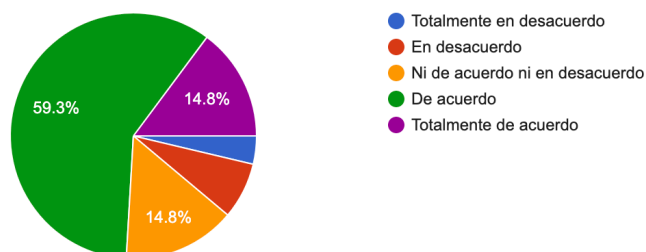


Fuente: Resultados de Google Formularios

Por otra parte, la pregunta "¿Me siento preparado para liderar o coordinar acciones dentro de un PISCC?" (Gráfica 7) evidencia que la mayoría de los oficiales encuestados perciben contar con las competencias necesarias para asumir roles de liderazgo en este ámbito. El 59,3% manifestó estar de acuerdo y el 14,8% totalmente de acuerdo, sumando así un 74,1% con una valoración positiva de su preparación. Sin embargo, un 14,8% adoptó una posición neutral y un 11,1% expresó desacuerdo o total desacuerdo, lo que sugiere que, si bien existe una base sólida de confianza en las capacidades, todavía hay un sector que podría beneficiarse de programas de fortalecimiento de habilidades técnicas y de gestión específicas para la ejecución de los PISCC. Estos datos son relevantes para orientar el diseño de la propuesta formativa hacia el desarrollo de liderazgo estratégico y la coordinación interinstitucional.

Gráfica 7: Percepción de preparación para liderar o coordinar acciones en un PISCC

27 respuestas

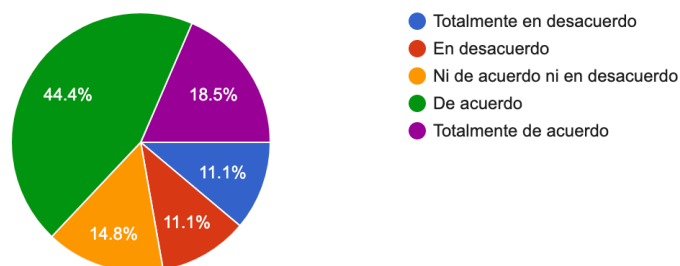


Fuente: Resultados de Google Formularios

Continuando con la pregunta "¿Tiene experiencia en coordinación con alcaldías, gobernaciones u otras autoridades civiles?"(Gráfica 8), los resultados muestran que el 44,4 % de los participantes estuvo de acuerdo y el 18,5 % totalmente de acuerdo, alcanzando un 62,9 % con una valoración positiva respecto a su experiencia en este tipo de coordinación. No obstante, un 14,8 % se ubicó en una posición neutral, mientras que un 11,1 % expresó desacuerdo y otro 11,1 % total desacuerdo, lo que revela la presencia de un grupo con limitada o nula interacción con autoridades civiles. Esta situación pone de manifiesto la oportunidad de reforzar, a través de formación o acompañamiento práctico, las capacidades de articulación interinstitucional en contextos donde la cooperación civil-militar es fundamental.

Gráfica 8: Percepción de preparación para liderar o coordinar acciones en un PISCC

27 respuestas



Fuente: Resultados de Google Formularios

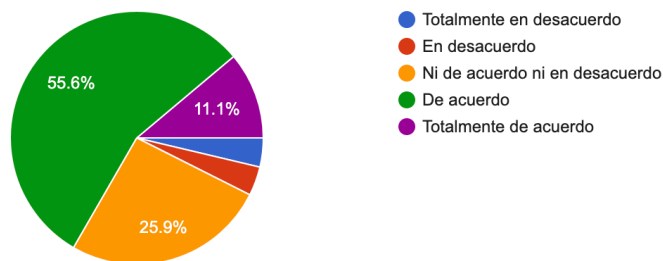
Consecuentemente, se puede afirmar que el fortalecimiento del conocimiento normativo, como el relacionado con los PISCC y la Ley 418, no solo incrementa el cumplimiento legal, sino que también es clave para evitar errores operacionales y

salvaguardar la integridad de las operaciones. Tal como señala Bernson (1996), la falta de comprensión de los fundamentos legales en mandos medios puede convertirse en un problema grave de preparación, mientras que una instrucción efectiva en normas y reglas ayuda a prevenir fallos estratégicos y pérdidas innecesarias de la capacidad de supervivencia.

En complemento de la sección dos de la encuesta, la pregunta “¿Poseo conocimientos suficientes sobre ejecución presupuestal de proyectos públicos?” (Gráfica 9) refleja que el 55,6% de los encuestados está de acuerdo y un 11,1% totalmente de acuerdo con esta afirmación, lo que indica que dos tercios de la muestra percibe contar con las competencias necesarias en este ámbito. Sin embargo, un 25,9% mantiene una postura neutral y cerca del 8% expresa desacuerdo, lo que revela que, aunque la mayoría tiene confianza en su conocimiento, existe un grupo significativo que podría beneficiarse de procesos de formación o actualización para reforzar su capacidad de gestionar de manera eficiente los recursos asignados a proyectos públicos.

Gráfica 9: Conocimiento sobre ejecución presupuestal en proyectos públicos

27 respuestas



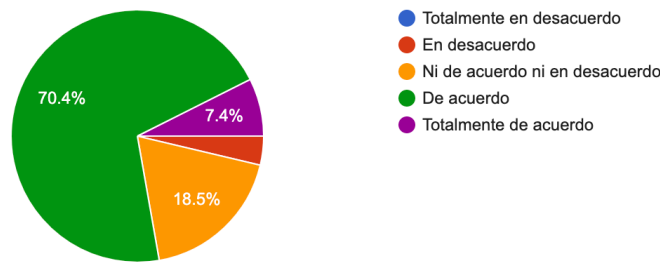
Fuente: Resultados de Google Formularios

Por otro lado, en la pregunta “Estoy familiarizado con el enfoque de derechos humanos y legalidad que deben respetarse en la ejecución de estos planes” (Gráfica 10), los resultados muestran que el 70,4 % de los encuestados está de acuerdo y un 7,4 % totalmente

de acuerdo, sumando una amplia mayoría que evidencia un sólido reconocimiento de la importancia de estos principios. Sin embargo, un 18,5 % se mantiene neutral y un 4 % expresa desacuerdo, lo que indica la necesidad de reforzar la formación específica en este enfoque para garantizar una comprensión homogénea en todos los participantes.

Gráfica 10: Familiaridad con el enfoque de derechos humanos y legalidad en la ejecución de planes

27 respuestas



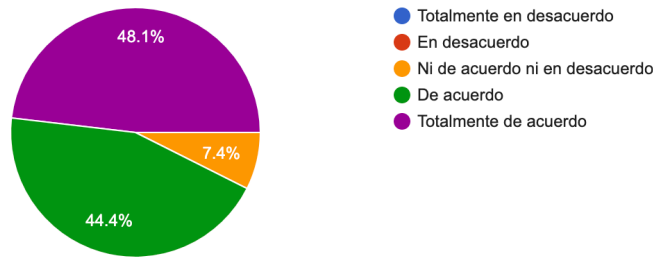
Fuente: Resultados de Google Formularios

Por su parte, en la pregunta “*Es importante fortalecer la formación de oficiales en gestión pública y planificación territorial*” (Gráfica 11), los resultados reflejan un consenso casi absoluto, donde el 48,1 % está totalmente de acuerdo y el 44,4 % de acuerdo, lo que evidencia una clara percepción de la necesidad de robustecer estas competencias. Solo un 7,4 % se mantiene neutral y no se registran respuestas en desacuerdo, lo que sugiere que la formación especializada es vista como un pilar estratégico para mejorar la eficacia y el impacto de las funciones que desempeñan los oficiales en este ámbito.

Gráfica 11: Percepción sobre la importancia de fortalecer la formación en gestión pública y planificación territorial

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

27 respuestas

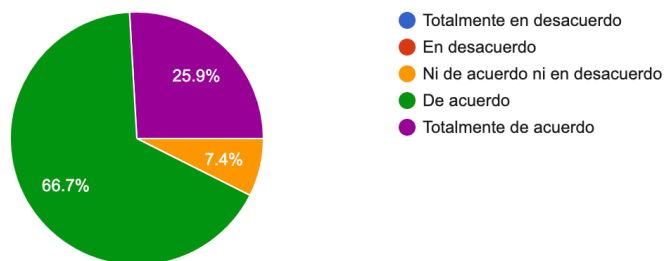


Fuente: Resultados de Google Formularios

En correspondencia con la pregunta *“Estoy dispuesto a participar en un programa especializado sobre gestión de los PISCC”* (Gráfica 12), los resultados evidencian una disposición mayoritaria hacia esta iniciativa. El 66,7% de los encuestados manifestó estar de acuerdo y un 25,9% totalmente de acuerdo, lo que suma más del 92% de respuestas positivas. Solo un 7,4% se ubicó en una posición neutral y no se registraron respuestas en desacuerdo o totalmente en desacuerdo. Este panorama refleja un alto interés y compromiso por parte de los participantes en fortalecer sus capacidades mediante formación especializada, lo que podría traducirse en una implementación más efectiva de los PISCC en el territorio.

Gráfica 12: Disposición para participar en un programa sobre gestión de los PISCC

27 respuestas



Fuente: Resultados de Google Formularios

En este sentido, se puede afirmar que la familiaridad y autoevaluación sobre la gestión normativa de los PISCC y la Ley 418 no solo fortalecen la capacidad de implementar políticas

públicas conforme a la legalidad, sino que también potencian la agilidad administrativa al integrar el conocimiento jurídico como recurso clave para diseñar estructuras organizativas más eficientes y adaptables. Esto concuerda con lo señalado por Boer y Engers (2013) quienes resaltan que la incorporación de conocimiento legal en la administración pública mejora la capacidad de respuesta y la efectividad en la ejecución de marcos normativos complejos.

Para dar continuidad a la última sección de la encuesta, es fundamental reconocer que las preguntas cualitativas, como las incluidas en apartados anteriores, no solo complementan la información cuantitativa obtenida, sino que permiten identificar causas y matices que no emergen en los números. Este tipo de insumo ofrece explicaciones profundas sobre los resultados, revelando percepciones, barreras y oportunidades que fortalecen la interpretación integral de los datos. Tal como señalan Chacko (2013), el uso de preguntas abiertas y análisis cualitativos en evaluaciones de programas enriquece la comprensión global de los procesos evaluados, facilita la identificación de aprendizajes y retos, y provee información convincente para la toma de decisiones estratégicas.

En relación con la pregunta “¿Qué obstáculos ha identificado en la implementación de los PISCC en entornos operativos?” (Gráfica 13), las respuestas evidencian que los principales desafíos percibidos por los encuestados se centran en la limitada articulación interinstitucional entre autoridades civiles y militares, lo que genera retrasos en la ejecución de acciones. Asimismo, se menciona la escasez de recursos financieros y humanos, la falta de capacitación específica sobre la Ley 418 y otras normativas, así como procesos administrativos lentos para la aprobación y ejecución presupuestal. Otros participantes señalaron la débil coordinación interinstitucional, la baja participación comunitaria, y la

desconfianza en algunos actores locales, factores que impactan la efectividad de los planes. También emergen preocupaciones sobre desconocimiento general de los procesos, burocracia excesiva, voluntad política insuficiente y alineamientos políticos locales que pueden obstaculizar las metas propuestas. Estas percepciones reflejan que las barreras son tanto estructurales como humanas, lo que demanda estrategias integrales de capacitación, fortalecimiento de la gobernanza y optimización de recursos para mejorar la gestión de los PISCC en el terreno.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de Google Formularios

A partir de la pregunta “¿Qué temas considera relevantes para incluir en un programa de formación sobre PISCC?” (Gráfica 14) y considerando los altos niveles de disposición a participar identificados en la pregunta 12, se evidencia un interés marcado en fortalecer competencias relacionadas con la estructuración y planeación de proyectos, la gestión de recursos públicos y el manejo de la normativa vigente, especialmente la Ley 418. Entre las frases más repetidas sobresalen la importancia de fortalecer el conocimiento del proceso y sus fases, la articulación interinstitucional, y la planeación presupuestal y

construcción de los proyectos para los PISCC y las capacidades de coordinación con autoridades civiles, competencias esenciales para la implementación eficaz de la ley.

La tercera sección complementa y matiza este diagnóstico mediante evidencia cualitativa, revelando que, aunque existe un conocimiento normativo aceptable, persisten retos que limitan la efectividad en la gestión de los PISCC. Entre ellos destacan la limitada articulación interinstitucional, la inestabilidad en cargos clave, la falta de procesos formativos continuos y obstáculos estructurales como la escasez de recursos o la burocracia en los trámites. Las propuestas de los oficiales enfatizan la necesidad de formación especializada en planeación de proyectos, gestión de recursos públicos, fortalecimiento de la comunicación y coordinación con autoridades civiles, así como en la aplicación práctica del marco legal vigente. Estos hallazgos confirman que, para optimizar la ejecución de los PISCC, es necesario un enfoque de capacitación que combine el reforzamiento del conocimiento técnico-normativo con el desarrollo de competencias prácticas de gestión y liderazgo interinstitucional, alineado con las exigencias de la Ley 418 y las dinámicas territoriales de seguridad y convivencia.

[T1] Propuesta Académica

[T2] Marco teórico para desarrollar las estrategias didácticas y pedagógicas

En el marco del fortalecimiento institucional de las Fuerzas Militares, la formación especializada de oficiales encargados de gestionar los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) requiere un enfoque pedagógico que priorice la comprensión, la transferencia y la aplicación práctica del conocimiento. La teoría del

aprendizaje significativo, propuesta por David Ausubel, ofrece una base conceptual robusta para diseñar procesos de enseñanza-aprendizaje que permitan integrar el conocimiento normativo y estratégico con las experiencias previas de los participantes. Esta perspectiva resulta especialmente pertinente en contextos de educación profesional y militar, donde la formación debe ser eficiente, contextualizada y transformadora.

Desde esta perspectiva, Ausubel plantea que para que un aprendizaje sea significativo, el contenido debe relacionarse de forma no arbitraria con los conocimientos previos del aprendiz, permitiendo la reorganización de sus estructuras cognitivas. Esta condición convierte a los oficiales del Ejército en sujetos particularmente idóneos para este tipo de enfoque, ya que poseen experiencias prácticas, conocimientos acumulados y motivaciones orientadas a la resolución de problemas concretos. En consecuencia, el diseño curricular debe partir del reconocimiento de estos saberes previos a través de instrumentos de diagnóstico, entrevistas iniciales o actividades de activación de conocimientos, como lo señalan Hallal-Kirk et al. (2019) y Bryce & Blown (2023).

El aprendizaje significativo también requiere la estructuración lógica de los contenidos, con una secuencia progresiva que facilite la internalización conceptual. En este punto, la planificación modular, organizada desde temas generales hacia contenidos específicos, constituye una estrategia clave para garantizar la comprensión profunda de la normatividad, la jurisprudencia, la planeación estratégica y la gestión interinstitucional que componen los PISCC. Esta lógica de secuenciación permite que cada módulo construya un andamiaje conceptual para el siguiente, articulando teoría, análisis de casos y ejercicios prácticos, como lo sugiere el trabajo de Urrutia (2015) respecto al uso de mapas conceptuales para representar relaciones jerárquicas de conocimiento.

Desde el punto de vista metodológico, la modalidad de formación virtual o presencial debe ser seleccionada según el contexto de los oficiales participantes. En escenarios presenciales, las estrategias didácticas pueden incluir el uso de estudios de caso, talleres colaborativos, simulaciones de gestión interinstitucional y análisis de documentos normativos, los cuales pueden desarrollarse en el marco de los seminarios diseñados para los oficiales que reciben el cargo de ejecutivos y segundos comandantes. Por su parte, en contextos virtuales se pueden integrar recursos como videos interactivos, plataformas de simulación, foros asincrónicos y módulos autogestionables, respaldados por rúbricas de evaluación formativa, para el personal que realiza la operatividad de la gestión de los PISCC, como oficiales logísticos o quienes sean delegados en esta función. Estas herramientas responden a los principios del aprendizaje significativo cuando facilitan la conexión entre el contenido y el contexto profesional del participante (Meléndez, 2016), (Vitchenko et al., 2023).

Ahora bien, los organizadores previos, propuestos por Ausubel como estrategia para activar conocimientos y anticipar los nuevos contenidos, deben implementarse al inicio de cada unidad didáctica, ya sea mediante esquemas introductorios, estudios preliminares, videos contextuales o preguntas guía. Estos organizadores permiten reducir la ambigüedad de los nuevos contenidos y facilitar su anclaje en las estructuras cognitivas del estudiante (Silva, 2020).

En relación con la evaluación, se deben emplear estrategias que midan la capacidad del participante para transferir los conocimientos adquiridos a contextos reales de gestión. En lugar de depender exclusivamente de pruebas objetivas, se recomienda el uso de portafolios de evidencia, análisis de casos, actividades de planeación simulada y resolución

de problemas. Estas estrategias, sustentadas por autores como Nurhasanah et al. (2022), permiten validar no solo la comprensión conceptual, sino la competencia operativa en la aplicación normativa y estratégica de los PISCC.

Además, el diseño instruccional deberá incorporar un componente reflexivo que permita a los participantes reconocer los impactos sociales, jurídicos y políticos de sus decisiones en la ejecución de los PISCC. Este elemento ético puede articularse mediante la inclusión de debates estructurados, dilemas éticos o estudios de caso que pongan en tensión los principios de legalidad, eficacia y respeto por los derechos humanos, tal como se plantea en las estrategias de formación profesional para líderes públicos (Dantas, 2018).

Ahora, la selección de recursos didácticos también será determinante. Tanto en entornos virtuales como presenciales, se deben emplear materiales actualizados, contextualizados y presentados en formatos diversos que estimulen distintos estilos de aprendizaje. Textos normativos anotados, jurisprudencia comentada, infografías, esquemas visuales y cápsulas multimedia deben integrarse como parte de un sistema de recursos articulado y coherente. Esta diversidad de insumos favorece la retención significativa del conocimiento y responde a la necesidad de operativizar contenidos jurídicos complejos (Silva, 2020).

El entorno de aprendizaje, ya sea físico o virtual, debe promover la participación activa, el trabajo colaborativo y la retroalimentación permanente. Espacios flexibles para el diálogo entre pares, el acompañamiento docente y el análisis colectivo de experiencias reales son elementos fundamentales para construir sentido sobre los contenidos abordados. En contextos virtuales, esto puede lograrse mediante salas de discusión, chats de grupo y sesiones sincrónicas de asesoría pedagógica. Loureiro & Alves (2019) señalan que estos

elementos permiten una mayor apropiación del contenido y potencian la transferencia del aprendizaje al entorno laboral.

Bajo estos lineamientos teórico-prácticos, se desarrollará a continuación los contenidos temáticos con estrategias pedagógicas y didácticas, que incorpora los principios del aprendizaje significativo de Ausubel, en función de los requerimientos de formación establecidos en el objetivo 2 de la presente investigación en materia del planeamiento y elaboración de los planes de seguridad y convivencia ciudadana:

Contenidos y Estrategias para la Formación en Planeamiento y Elaboración de los PISCC

1. Diagnóstico de Seguridad y Convivencia Ciudadana

- **Contenido:** Identificación de problemáticas priorizadas mediante análisis estadístico, encuestas de percepción, cartografía social y análisis de contexto territorial.

- **Estrategias pedagógicas:**

Estudio de caso territorial real para aplicar herramientas de diagnóstico.

Mapa conceptual colaborativo que conecte hallazgos del diagnóstico con problemáticas priorizadas.

Simulación de mesa técnica con roles asignados para generar consensos interinstitucionales.

2. Definición de Objetivos y Metas

- **Contenido:** Alineación de objetivos y metas con la Política Nacional de Seguridad y Convivencia y los Planes de Desarrollo Territorial.

- **Estrategias pedagógicas:**

Organizadores previos con ejemplos de objetivos de PISCC bien formulados.

Taller práctico para transformar problemáticas en objetivos medibles y metas SMART.

Debate guiado sobre coherencia entre metas del PISCC y lineamientos nacionales.

3. Formulación de Programas, Proyectos y Acciones

- **Contenido:** Aplicación de la metodología de Marco Lógico, estructuración de actividades, cronogramas, responsables y presupuesto.

- **Estrategias pedagógicas:**

Laboratorio de proyectos para construir un PISCC modelo.

Role play simulando la presentación de un proyecto ante un comité evaluador.

Uso de plantillas oficiales PISCC para familiarizarse con formatos y requisitos.

4. Mecanismos de Articulación Interinstitucional

- **Contenido:** Procedimientos para la coordinación entre Ejército, autoridades civiles, Policía, comunidad y otros actores estratégicos.

- **Estrategias pedagógicas:**

Simulación de mesa interinstitucional para resolver un caso real de coordinación.

Dinámica de redes para mapear actores clave y sus responsabilidades.

Análisis de protocolos vigentes de cooperación civil-militar.

5. Fuentes de Financiación

- **Contenido:** Gestión del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia (FONSET), mecanismos de cofinanciación y cooperación internacional.

- **Estrategias pedagógicas:**

Juego de roles presupuestales para decidir la asignación de recursos en un escenario hipotético.

Estudio comparativo de experiencias exitosas de financiación PISCC.

Taller de formulación presupuestal con formatos oficiales.

6. Sistema de Seguimiento y Evaluación

- **Contenido:** Diseño de indicadores de resultado, mecanismos de monitoreo y evaluación participativa de los PISCC.

- **Estrategias pedagógicas:**

Simulación de comité de seguimiento con revisión de indicadores.

Análisis de datos reales para evaluar el avance de un PISCC.

Elaboración de tablero de control con indicadores clave.

7. Enfoques Transversales

- **Contenido:** Inclusión de los enfoques de derechos humanos, género, diferencial y territorialidad en todas las fases del PISCC.

- **Estrategias pedagógicas:**

Análisis de dilemas éticos para aplicar los enfoques en contextos operativos.

Taller de transversalización donde los participantes integren estos enfoques a un proyecto en curso.

Foro de discusión con casos reales que evidencien fallas o aciertos en la aplicación de estos principios.

[T1] Conclusiones

La Ley 418 de 1997 y su compendio normativo constituyen el eje estructural de la gestión de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en Colombia, al establecer las condiciones jurídicas, financieras y operativas que posibilitan la acción unificada del Estado en materia de seguridad. Su importancia radica no solo en permitir la canalización de recursos a través de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia (FONSET), sino también en garantizar que dichos recursos se utilicen de manera coordinada y orientada al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Fuerzas Militares y de las autoridades civiles. Esta norma, junto con sus reformas y decretos complementarios, ha consolidado un marco de gobernanza que articula la seguridad nacional con la planeación territorial, permitiendo que las operaciones militares contribuyan efectivamente al desarrollo regional y a la consolidación del control institucional en zonas afectadas por la inseguridad. En este sentido, la Ley 418 no solo cumple una función legal y administrativa, sino que actúa como un instrumento para integrar la seguridad con el desarrollo, garantizando que las acciones del Ejército Nacional se puedan desarrollar en articulación interinstitucional, lo cual sustenta la acción unificada del Estado, por un fin común, brindar seguridad a la población civil.

Por otra parte, el diagnóstico evidenció que los oficiales encuestados poseen un alto nivel de familiaridad con los principios y funciones de la Ley 418, así como con instrumentos de financiación como el FONSET y la articulación de los PISCC con los Planes de Desarrollo

Territorial. Sin embargo, también se identificaron áreas críticas que requieren fortalecimiento, tales como la ejecución presupuestal, la construcción de proyectos conforme a la normativa y la coordinación efectiva con autoridades civiles. La existencia de un sector con experiencia limitada en la implementación de los PISCC confirma la necesidad de procesos formativos que nivelen y estandaricen competencias clave para garantizar una gestión coherente y eficiente.

Por su parte, el análisis cuantitativo y cualitativo reveló que las principales necesidades formativas se concentran en la planeación estratégica de los PISCC, la estructuración de proyectos, la gestión eficiente de recursos públicos, la aplicación práctica de la normativa vigente y el fortalecimiento de mecanismos de articulación interinstitucional. Los participantes coincidieron en la importancia de programas de capacitación continua que integren enfoques transversales como derechos humanos y legalidad, además de metodologías que fortalezcan las capacidades administrativas, técnicas y operacionales, en coherencia con las exigencias de la Ley 418 y el contexto territorial.

Con base en la identificación de vacíos y fortalezas, se diseñó una propuesta formativa sustentada en los principios del aprendizaje significativo de Ausubel, organizada en módulos progresivos que abordan desde el diagnóstico situacional hasta la evaluación de resultados de los PISCC. La propuesta incorpora estrategias activas como estudios de caso, simulaciones interinstitucionales, talleres de formulación presupuestal y análisis de indicadores, buscando que los oficiales puedan transferir el conocimiento adquirido a su contexto laboral real. La inclusión de enfoques transversales y recursos didácticos adaptados al entorno militar fortalece la aplicabilidad práctica del programa y su alineación con las demandas institucionales.

Entonces, es preciso afirmar que en el marco de la seguridad nacional, entendida como “un concepto integral orientado a la protección de los intereses vitales del Estado frente a riesgos multidimensionales” (Etcheverry, 2025 p. 87), exige que los oficiales encargados de la gestión de los PISCC cuenten con una formación sólida que les permita integrar la dimensión normativa, administrativa y operativa en sus funciones. La propuesta formativa diseñada responde precisamente a esta necesidad, al fortalecer sus competencias en la aplicación de la Ley 418 y en la articulación interinstitucional con autoridades civiles, garantizando así una gestión eficiente, legítima y coherente con los fines esenciales del Estado. En este sentido, al potenciar la capacidad de los oficiales para planificar, coordinar y ejecutar acciones de seguridad y convivencia ciudadana desde un enfoque técnico y ético, se contribuye directamente a la consolidación de la paz, el orden y el bienestar general, reafirmando el papel del Ejército Nacional como actor clave en la construcción de una seguridad sostenible y en el cumplimiento de la misión constitucional de proteger a la población civil.

En síntesis, el estudio confirma que, si bien el diagnóstico muestra una base sólida de conocimiento normativo sobre la Ley 418 y los PISCC, persisten brechas significativas en competencias prácticas relacionadas con la planificación, gestión de recursos y articulación interinstitucional. La integración de un programa de formación especializado, diseñado con un enfoque de aprendizaje significativo y adaptado al contexto operacional, constituye una estrategia adecuada para fortalecer dichas capacidades. En consecuencia, la respuesta a la pregunta de investigación es que el diagnóstico de conocimientos y necesidades formativas, complementado con una propuesta académica coherente con las exigencias legales y operacionales, permite establecer un modelo de capacitación que optimiza la gestión de los

PISCC, mejora la coordinación civil-militar y contribuye a la eficacia de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana en Colombia.

[T1] Referencias (APA séptima edición)

- Ausubel, D. P. (1963). *The psychology of meaningful verbal learning*. Grune & Stratton.
- Ausubel, D. P. (2002). *Adquisición y retención del conocimiento: Una perspectiva cognitiva*. Paidós.
- Bernson, V. (1996). *Kill All the Lawyers!: How to Effectively Communicate the Fundamentals of International Law to Operators*
- Bryce, T., & Blown, E. (2023). Ausubel’s meaningful learning re-visited. *Current Psychology (New Brunswick, N.j.)*, 1 - 20. <https://doi.org/10.1007/s12144-023-04440-4>.
- Boer, A., y Engers, T. (2013). Conocimiento jurídico y agilidad en la administración pública. *Intell. Syst. Account. Finance Manag.*, 20, 67-88. <https://doi.org/10.1002/isaf.1339>.
- Cárcamo Castaño, M. M., Murcia Artunduaga, J. A., & Tovar Lozano, E. (2019). *Comunicación estratégica en la construcción de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Caso de estudio - Estación de Policía Neiva*. Escuela de Postgrados de Policía.
- Chacko, T. (2013). Use of qualitative analysis to supplement program evaluation of a faculty development program. *Archives of Medicine and Health Sciences*, 1, 67 - 72. <https://doi.org/10.4103/2321-4848.113581>.
- Congreso de la República. (1997, 24 de diciembre). Ley 418 de 1997. Diario Oficial, No. 43190
- Dantas, F. (2018). Diretrizes para aprendizagem significativa no ensino da enfermagem: uma contribuição para o cuidado. <https://brutus.unifacol.edu.br/assets/uploads/base/publicados/ff1abe2bbd179a50197256bc4af31dbf.pdf>

- Emerson, R. (2021). Convenience Sampling Revisited: Embracing Its Limitations Through Thoughtful Study Design. *Journal of Visual Impairment & Blindness*, 115, 76 - 77. <https://doi.org/10.1177/0145482X20987707>.
- Etcheverry, J. (2025) Pensando la gran estrategia latinoamericana: Argentina. En *Fundamentos para el planeamiento de la seguridad y defensa nacional*. Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287818125>
- Guerrero Bolaños, C. N., & Chaves Moya, D. L. (2021). Análisis FODA del método de diagnóstico utilizado en la formulación de los PISCC en 285 municipios colombianos. *Escuela de Postgrados de Policía*.
- Hallal-Kirk, L., Ross, W., & Daigle, R. (2019). Focus on the Human Dimension: Constructing Sustainable Experiential Learning Solutions for Small Unit Leaders. , 179-183. https://doi.org/10.1007/978-3-030-30712-7_24.
- Ibáñez Berrio, J. E., & Hernández Barrios, A. F. (2023). Uso de las TEP como mecanismo de participación ciudadana en los PISCC del municipio de Chía. *Ministerio de Defensa Nacional*.
- Kyle, G., Kerstetter, D., & Guadagnolo, F. (2002). Market Segmentation Using Participant Involvement Profiles. *Journal of park and recreation administration*, 20, 1-21.
- Loureiro, N., & Alves, M. (2019). Effectiveness Of Training: The Conceptual Framework And Methodological Strategy Of A Longitudinal Study In The Portuguese Armed Forces. *Security and Defence Quarterly*. <https://doi.org/10.35467/SDQ/106084>.
- Meléndez, N. (2018). programa de gestión para desarrollar prácticas de laboratorios de Física básica con ayuda de tecnología. *Red De Investigación Educativa*, 8(1), 127 - 139. Recuperado a partir de <https://revistas.uclave.org/index.php/redine/article/view/1167>
- Nurhasanah, A., Ramadhanti, S., Utami, S., & Putri, F. (2022). Improving Elementary School Students' Understanding of the Concept through Meaningful Learning in David Ausbel's Perspective. *Jurnal Basicedu*. <https://doi.org/10.31004/basicedu.v6i4.2935>.
- Pinzón Benavides, M. L., & Rojas Wiesner, C. A. (2021). Reglamentación de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) y su impacto en los PISCC. *Policía Nacional*.

- Piza Pinilla, D. (2024). Guía para la formulación de Planes de Desarrollo Territorial (PDT) y Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) con énfasis en la prevención. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). <https://www.asocapitales.co/wp-content/uploads/2024/07/Guia-elaboracion-de-PDT-y-PISCC.pdf>
- Rodríguez Salas, D. M. (2022). Implementación de apoyos y recursos de la Ley 418/1997 para la ciberdefensa y seguridad en las FFMM. Escuela Superior de Guerra.
- Steinhardt, B. (2010). National Security: An Overview of Professional Development Activities Intended to Improve Interagency Collaboration. <https://apps.dtic.mil/sti/html/tr/ADA534373/>
- Silva, J. (2020). David Ausubel's Theory of Meaningful Learning: an analysis of the necessary conditions. *Research, Society and Development*, 9, 09932803. <https://doi.org/10.33448/RSD-V9I4.2803>.
- Urrutia, I. (2015). El mapa conceptual como estructura de representación de conocimiento en cursos virtuales y su impacto en el aprendizaje visual de estudiantes adultos. , 15, 49-72. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ie/v15n68/v15n68a5.pdf>
- Vitchenko, A., Zelnytskyi, A., Mozalov, V., Nekhaienko, S., & Rybchuk, O. (2023). Andragogical determinants of officer-leaders professionalization in lifelong learning. *Scientific Herald of Uzhhorod University Series Physics*. <https://doi.org/10.54919/physics/55.2024.254at0>.
- Winton, B., & Sabol, M. (2021). A multi-group analysis of convenience samples: free, cheap, friendly, and fancy sources. *International Journal of Social Research Methodology*, 25, 861 - 876. <https://doi.org/10.1080/13645579.2021.1961187>.
- Zúñiga Hernández, M, Yate Cabrera, J, López, J, Gil González, C y Novoa Lozano, A. (2022). Análisis de la congruencia entre financiación y planeación de los PISCC de las entidades territoriales objeto de estudio para el periodo 2020-2023 y recomendaciones para fortalecer el proceso de financiación de la seguridad y la convivencia ciudadana a nivel territorial en Colombia. Universidad Externado de Colombia. <https://doi.org/10.57998/bdigital/handle.001.522>